



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO EL ZENIA ZENIA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 135 -2024-OP-INSN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de marzo de 2024

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 1912-2024/OP 3225-24/UG 1234-24, que contiene el Memorando N° 117-OEA-INSN-2024 y la Nota Informativa N° 391-OP-INSN-2024, sobre modificación de las Resolución Administrativa N° 87-2024-INSN-OP, de fecha 12 de febrero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Nota Informativa N° 292-UPyR-OP-INSN-2024, de fecha 23 de febrero de 2024 realiza la observación en lo que respecta a la Resolución Administrativa N° 87-2024-INSN-OP, de fecha 12 de febrero de 2024, con la que se contrata a la Abg. Delia Catalina Espinoza Otani, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios CAS, como Jefa de la Oficina de Logística Nivel F-3, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Resolución Administrativa N° 113-2024-INSN-OP, de fecha 23 de febrero de 2024 se aprueba la Actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023, que contiene el cambio de condición de (6) cargos Ocupados a la condición de cargos Previstos; además el cambio de la condición de los cargos de los Funcionarios de Confianza de Nivel F-4 para el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de F-3 para las Jefaturas de las Oficinas de Personal y Logística, manteniendo en total los 2767 cargos clasificados, distribuidos en 2338 cargos ocupados y 429 cargos previstos;

Que, de acuerdo al Artículo 1° y 2° de la Resolución Administrativa N° 87-2024-INSN-OP, de fecha 12 de febrero de 2024, resuleve Autorizar el Contrato de la Abg. Delia Catalina Espinoza Otani, como Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 12 de febrero de 2024;

Que, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución Administrativa N° 113-2024-INSN-OP, a partir del 23 de febrero de 2024, acto resolutorio que oficializa Actualización del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023, resulta pertinente modificar la Resolución Administrativa N° 87-2024-INSN-OP, de fecha 12 de febrero de 2024, dictándose para el efecto el acto administrativo correspondiente;

Que, el Artículo 212, numeral 212.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo o en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con las Nota Informativa N° 292-UPyR-OP-INSN-2024, de fecha 23 de febrero 2024, la Nota Informativa N° 391-OP-INSN-2024, de fecha 27 de febrero de 2024 y Memorando N° 117-OEA-INSN-2024, de fecha 29 de febrero de 2024;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA y;



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña."Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres""Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"

Con la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos, Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Administrativa N° 87-2024-INSN-OP, de fecha 12 de febrero de 2024, en lo que respecta a la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios CAS, de la Abogada Delia Catalina Espinoza Otani en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, que dice a partir del 12 de febrero de 2024, **Debiendo Decir: a partir del 23 de febrero de 2024.**

Artículo Segundo.- Autorizar la notificación del presente acto resolutivo a la parte interesada e instancias internas de acuerdo a la distribución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **BETIA DIAZ VELA**
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefa de la Oficina de Personal

BDV/hezz
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () Interesada
- () OP
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () UGyDRH
- () ARyL
- () Archivo

Se adjunta HETG 1912-2024/OP 3225-24/UG 1234-24 en (06) folios